

RESOLUCIÓN No. 0005 DE 2025**(03 de enero de 2025)**

“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un encargo en un empleo”

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 2º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004, y el artículo 1 de la Resolución No 1790 del 13 de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1087 del 08 de julio de 2024, fue encargada de las funciones del empleo Director Técnico 009 Grado 06 asignado a la Dirección de Contratación, la servidora pública **NATALIA RAMÍREZ ANDRADE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.486.067, quien desempeña el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección de Contratación, a partir del 11 de julio de 2024.

Que, a través de la Resolución No. 1533 del 25 de septiembre de 2024, se prorrogó el encargo hasta por tres (3) meses y/o hasta cuando se provea el cargo en propiedad de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06 asignado a la Dirección de Contratación, a partir del 11 de octubre de 2024, otorgado mediante la Resolución No. 1087 del 08 de julio de 2024, a la servidora pública **NATALIA RAMÍREZ ANDRADE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.486.067, titular del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección de Contratación.

Que, el parágrafo 5 del artículo 1 de Ley 1960 de 2019, que modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, señala:

***EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

“En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”

Que conforme a lo anterior se hace necesario terminar el encargo de las funciones del empleo Director Técnico Código 009 Grado 06 asignado a la Dirección de Contratación, a partir del 11 de enero de 2025, a la servidora pública **NATALIA RAMÍREZ ANDRADE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.486.067, quien desempeña el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Dirección de Contratación.

Que el inciso 1 del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establece: “Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo”.

Que, a partir del 11 de enero de 2025, por terminación del encargo de las funciones del empleo Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Contratación, a la servidora pública **NATALIA RAMÍREZ ANDRADE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.486.067, titular del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección de Contratación, se hace necesario encargar del empleo Director Técnico Código 009 Grado 06, al servidor público **JUAN SEBASTIÁN GACHARNÁ BELLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.369.618, titular del empleo Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección Servicio a la Ciudadanía, hasta por tres (3) meses, contados a partir del 11 de enero de 2025 y/o hasta cuando se provea el cargo en propiedad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – TERMINAR a partir del 11 de enero de 2025, el encargo de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Contratación, a la servidora pública **NATALIA RAMÍREZ ANDRADE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.486.067, quien desempeña el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Dirección de Contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO – ENCARGAR hasta por tres (3) meses contados a partir del 11 de enero de 2025 o hasta cuando se provea el cargo en propiedad, en el empleo Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Contratación, al servidor público

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 3-2025-00132 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 2465363 Fecha: 2025-01-03 19:50
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

JUAN SEBASTIÁN GACHARNÁ BELLO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.369.618, titular del empleo Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección Servicio a la Ciudadanía.

ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR que, a través de la Dirección de Talento Humano, se haga entrega de las funciones del empleo, al servidor encargado.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir del día siguiente de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 03 días del mes de enero de 2025

Rocio Gomez Rodriguez
Subsecretaría de Gestión Institucional

Aprobó: Mónica Steffany Consuegra Avendaño -Directora de Talento Humano
Proyectó: Marcela Lozano Kopp - Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*